




FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Fecha de clasificación	
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Contrato APITUX-GAFI-S-04/2021 y Dictamen
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del Periodo de reserva	-----
Confidencial	Pag. 1, 2 y 6.- Datos personales
Fundamento Legal	Art. 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	21 de abril de 2021. Acta de la séptima reunión extraordinaria 2021, del comité de transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----





De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación para el: **SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MJIF) SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LA LAASSP**, y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a la necesidad de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento al acuerdo 97/2020 publicado en el DOF el 18/09/2020 respecto de la incorporación de la herramienta electrónica denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

Descripción y alcance de los servicios

El servicio de SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MJIF) SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL AMPARO DE LA LAASSP, consistirá en actividades de apoyo y verificación del uso de la herramienta electrónica, además de actividades de índole administrativa que deriven de la formalización de los instrumentos jurídicos.

I. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio considera un plazo de ejecución de 11 meses, terminando al 31 de diciembre de 2021.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

II. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuales se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. VIRIDIANA ACOSTA SALDIVAR
2. CITLALI MENDOZA COBOS
3. ALAN CRUZ SAGASTUME MEZA

III. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y el artículo 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





IV. Monto de la contratación

El monto total es de **\$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte de los entregables, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2021 de **\$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con cargo a la partida 33104.

Ejercicio	2021	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$104,500.00	\$104,500.00
Partida: 33104		

V. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y para la ejecución de los servicios se propone la contratación del proveedor: **CITLALI MENDOZA COBOS**, con [REDACTED]

VI. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.**- Con la contratación del servicio para el SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MJIF) SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL AMPARO DE LA LAASSP, mediante el procedimiento de adjudicación directa se genera la economía en comparación a los costos que conlleva la realización de una licitación pública;
- b) **EFICACIA.**- Se cumplirá este criterio mediante la contratación de este servicio, al realizarse de manera oportuna, conforme a las características requeridas por la Entidad, permitiéndole a su vez el cumplimiento de los objetivos y metas proyectados para el presente ejercicio;
- c) **EFICIENCIA.**- La contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a diferencia del procedimiento de licitación pública, el uso racional de recursos con los que cuenta, para obtener las mejores condiciones, evitándole la pérdida de tiempo y recursos a la misma;
- d) **IMPARCIALIDAD.**- El procedimiento de contratación sugerido, se llevará a cabo en forma objetiva, sin prejuicios ni situaciones que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otro índole que lo influya;
- e) **HONRADEZ.**- La contratación propuesta se realiza bajo los principios del código de ética y conducta de la Entidad, así como en apego al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin pretender obtener beneficios adicionales a las prestaciones comprobables que la API otorga por el desempeño de sus funciones a los servidores públicos que en ella laboran;
- f) **TRANSPARENCIA.**- La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP.





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARÍTIMA MERCANTIL

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 21 de enero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

C.P.A. Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

